



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-4850-MB-2018//**4978-HCD-2018** – DESPACHO N° 49 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-4850-MB-2018//**4978-HCD-2018**; Ref. a: Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Mansilla Elsa Graciela; y

CONSIDERANDO

Que el Contrato ut supra mencionado tiene por objeto la locación de los inmuebles ubicados en la calle Lisandro de la Torre e/26 y 27 (nomenclatura catastral IV-M-19F-19) de Berazategui, de la Ciudad y Partido de Berazategui;

Que el inmueble será destinado al uso del Depósito de Materiales, Camiones y Oficinas, dependiente de la Coordinación General de Electromecánica, Alumbrado Público y Obras Eléctricas, por el término de 24 meses, comprendiendo el periodo desde el 1 de Octubre de 2018 al 30 de Septiembre de 2020;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, faculta al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva de la presente prorroga.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5668

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del Contrato de Locación de Inmueble, obrante a fs. 2 del presente expediente.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 20 de Diciembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
20/12/2018

f.